

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 2 de julio de 2024.-

Y VISTO:

El proveído de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, del 26 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la

USO OFICIAL

misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que mediante proveído del 26 de junio del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca designó como magistrado subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, al señor Juez Federal N° 2 de esa ciudad, doctor Gustavo Eduardo Villanueva, por el 2 de julio de 2024, en reemplazo de la doctora María Carolina Pandolfi, a quien se le concedió autorización para ausentarse de su jurisdicción.-

Por lo expuesto, el señor Presidente de esta Cámara Nacional Electoral,

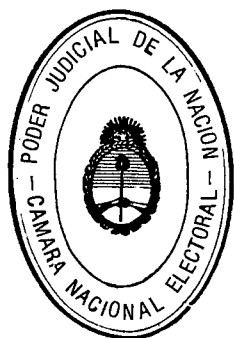
RESUELVE:

1°) Designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Neuquén, en reemplazo de la doctora María Carolina Pandolfi, al doctor Gustavo Eduardo Villanueva, el 2 de julio del corriente año.-

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, de la señora Jueza Federal Electoral y del señor Juez Federal designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno

Poder Judicial de la Nación

Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Oportunamente archívese.-----



Dr. SANTIAGO HERNAN CORCUERA
PRESIDENTE

USO OFICIAL